



ATMO  
sphere





## Plan PIMA Frío

Guillermo Martínez López

Oficina Española de Cambio Climático

## Introducción

- Plan Pima Frío para la concesión directa de subvenciones en instalaciones alternativas de refrigeración comercial
- Objeto y cuantía del plan
- Requisitos de instalaciones
- Documentación a aportar
- Otras iniciativas: proyectos clima, novedades en el impuesto de gases fluorados y modificación del Real Decreto 138/2011, de seguridad en instalaciones frigoríficas

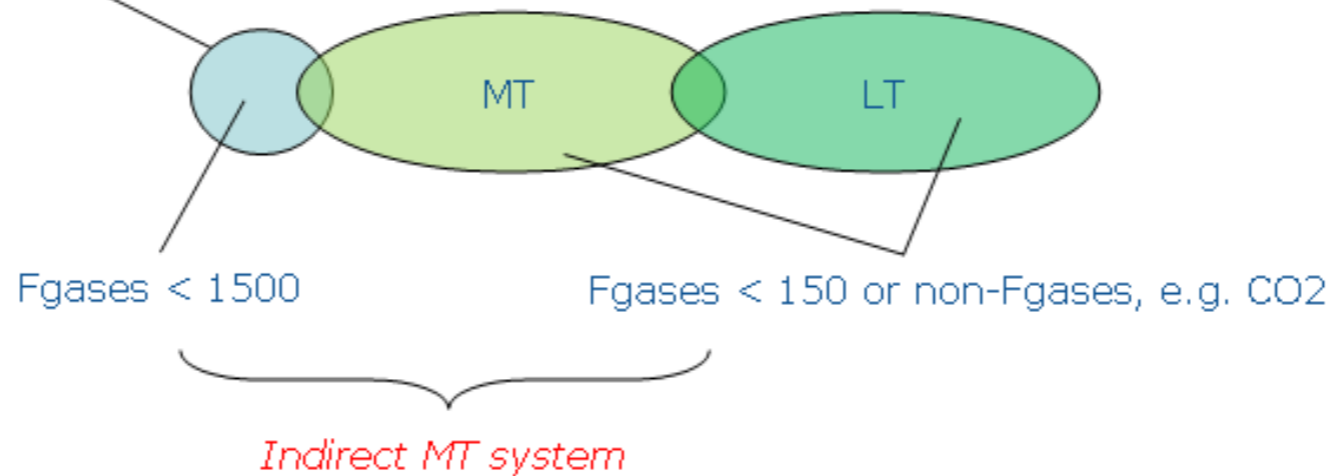
## Plan Pima Frío – Objeto y cuantía de la ayuda

- El objeto principal del plan Pima frío es **conceder subvenciones para la implantación de instalaciones de refrigeración alternativas** a los gases fluorados de alto Potencial de Calentamiento en instalaciones de refrigeración comercial
- Con ello se facilita a las cadenas de supermercados e hipermercados sus actuaciones de reconversión para cumplir con la **prohibición que establece el punto 13 del Anexo III del Rg (UE) 517/2014**, sobre gases fluorados de efecto invernadero .
- La **cuantía de la ayuda** se establece en función de la potencia frigorífica instalada según el siguiente ratio **650 € por Kwh frigorífico**.
- Se establece un tope de **100,000 € por instalación y 200,000 € por cadena**

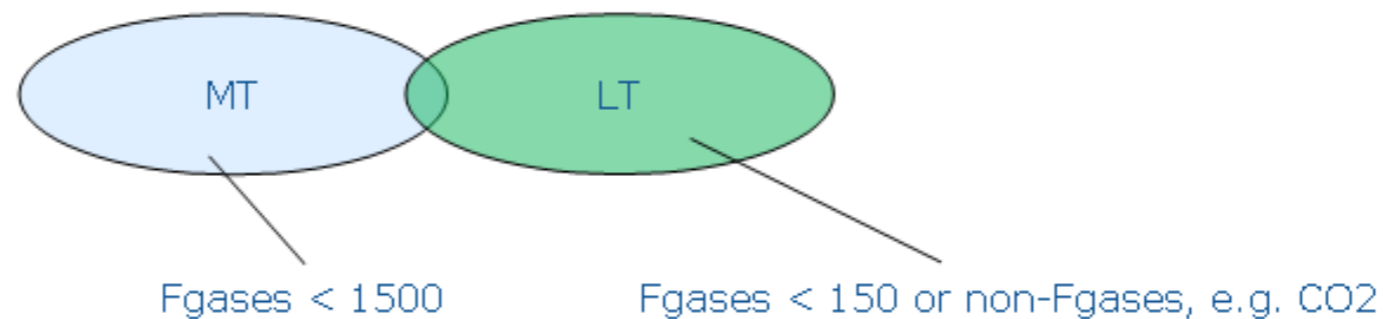
## Prohibición en refrigeración comercial RG 517-2014

Cascade allowed, according to 11a:

*Primary circuit in MT*



Cascade not allowed, e.g.:



## Plan Pima Frío – Requisitos de las instalaciones

- Las instalaciones frigoríficas no deberán contener gases fluorados de efecto invernadero con un PCA igual o superior a 150, excepto en los circuitos refrigerantes primarios de los sistemas en cascada donde podrán emplearse gases fluorados de efecto invernadero con un PCA inferior a 1500.
- Para todos los casos, el 100% de la superficie de muebles de congelados y el 70% de los metros lineales de muebles frigoríficos que enfrían a temperatura igual o inferior a 6 °C deberán estar cerrados. Dentro de este porcentaje del 70%, no se considerarán los metros lineales de muebles frigoríficos correspondientes a la venta asistida de alimentos así como de muebles autónomos.
- La nueva instalación ha de tener más de 40 kW de potencia frigorífica instalada

## Plan Pima Frío – Documentación con solicitud inicial

- Fotocopia del DNI
- Si se trata de profesionales autónomos, certificado de alta en el Censo de Empresarios, Profesionales y Retenedores
- En instalaciones existentes, documentación acreditativa de haber cumplido con la obligación reflejada en el artículo 21 del RD 138/2011, para legalizar la instalación frigorífica y contrato con la empresa habilitada que realizó el mantenimiento
- Proyecto de obra
- Autorización para comprobar que está al corriente en el cumplimiento de las obligaciones tributarias y frente a la Seguridad Social
- Declaración responsable de que no concurre ninguna de las circunstancias enumeradas en el artículo 13, apartados 2 y 3, de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, y del artículo 25 del Reglamento de la Ley General de Subvenciones.
- Declaración de todas las ayudas sujetas a reglamentos de minimis en 2 ejercicios anteriores y el actual

## Plan Pima Frío – Documentación una vez terminada la obra

- Certificado de la instalación, suscrito por empresa habilitada autorizada,
- En el caso de nuevas instalaciones, certificado, documentación acreditativa de haber cumplido con la obligación reflejada en el artículo 21 del RD 138/2011, para **legalizar la instalación frigorífica** y contrato con la empresa habilitada que realizó el mantenimiento.
- En el caso de **sustitución de instalaciones existentes**, documentación justificativa de la comunicación al órgano competente de la comunidad autónoma, conforme al artículo 24 del RD 138/2011 de comunicación de modificación significativa de la instalación
- Facturas de las inversiones elegibles realizadas.
- Contrato con la empresa habilitada que va a realizar el mantenimiento
- Documentación acreditativa de la gestión de los gases fluorados retirados de la instalación existente conforme con la normativa de gases fluorados y gestión de residuos.



## Plan Pima Frío – Procedimiento de gestión

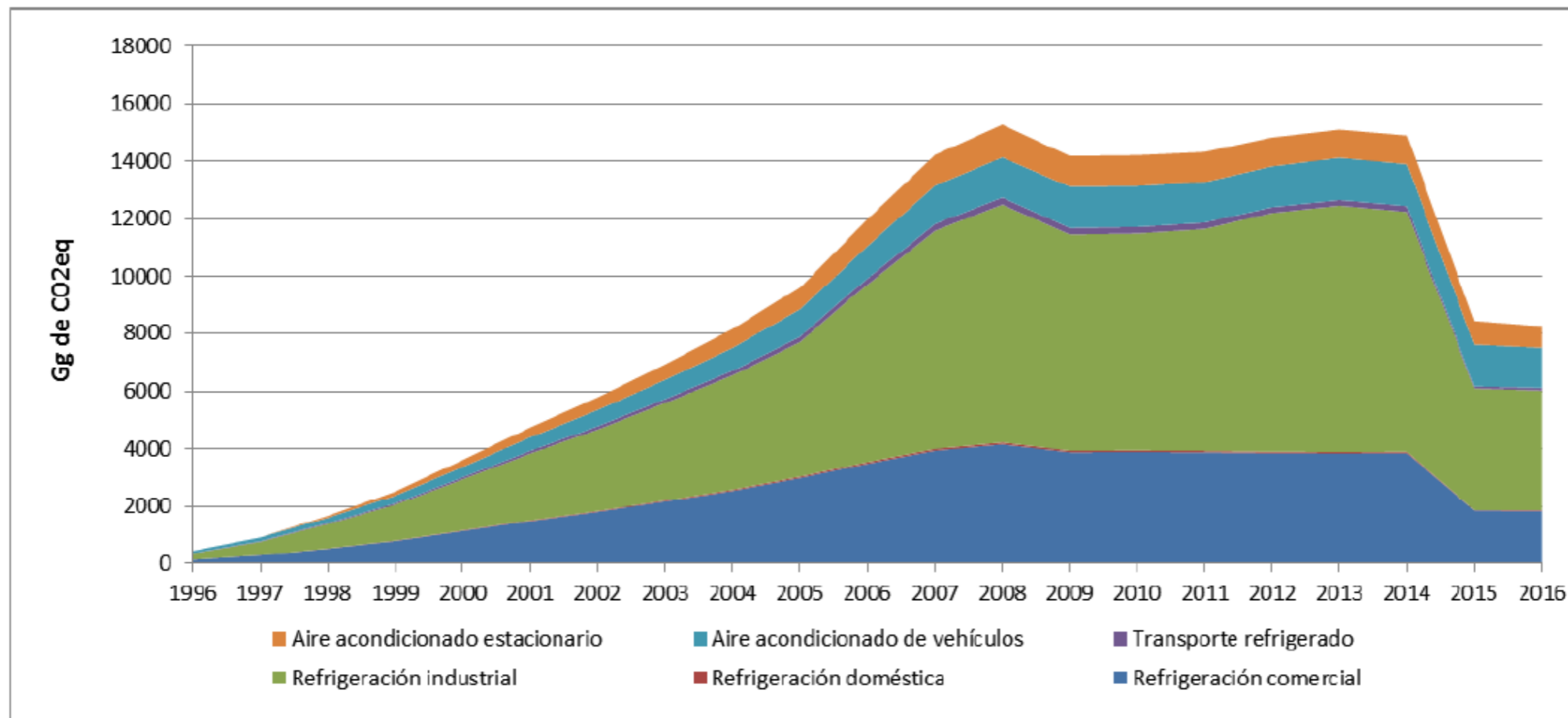
- 1 mes después de la aprobación del RD se lanzarán las convocatorias por las CCAAs en donde se designará al órgano instructor
- Posteriormente, se disponen de 2 meses para presentar solicitudes
- Terminado este plazo se remite a la Oficina Española de Cambio Climático para en el plazo de 1 mes eleve a la Conferencia Sectorial de Medio Ambiente para que por acuerdo distribuya créditos entre las CCAAs.
- Posteriormente, resuelven las CCAAs la concesión de las subvenciones a los beneficiarios.
- Una vez resuelta la concesión de la subvención los beneficiarios disponen de 6 meses para realizar la obra y una vez justificado la realización de la obra se procederá al pago de la subvención.

## Actualización otras iniciativas nacionales

- **Proyectos clima** – Dentro de esta iniciativa también se conceden ayudas a instalaciones de refrigeración tanto en el sector industrial como comercial. **OJO** son incompatibles con las ayudas del PIMA Frío
- **Impuesto nacional a los gases fluorados de efecto invernadero.** Desde septiembre de este año se fija un tipo impositivo de **15 euros/ton CO-eq**, la base impositiva se determina conforme a los *PCA del cuarto informe IPCC* y se define un tipo reducido a los **reciclados y regenerados del 50%**
- Se esta modificando el **RD 138/2011**, con el fin de actualizar este RD para adaptar al nuevo estándar CEN 378. Establece una nueva categoría en donde se incluye refrigerantes ligeramente inflamables A2L como R32 y HFOs de bajo PCA

## Evolución de las emisiones de gases fluorados en España

*Figura 4.23.4.- Emisiones de CO<sub>2</sub>-eq por subcategorías 2F1*





¡Gracias por su atención!



[Bzn-pimafrio@mapama.es](mailto:Bzn-pimafrio@mapama.es)